

PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL MUNICIPAL 2021

De conformidad con las Bases, documento electrónico con CSV 7399 CB01 1675 AFC5 07F8, aprobadas por Resolución de Alcaldía 116/20, de 27/01/20, sobre el Plan de Inclusión Social Municipal para el ejercicio 2020, y convocatoria para la apertura de plazo para presentación de solicitudes dentro del "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Villa del Río", con el que se realizarán contratos de trabajo por este Ayuntamiento para personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.

Requisitos de las personas solicitantes del "Programa Extraordinario de ayuda a la Contratación de Villa del Río":

- Demandantes de empleo y que no hayan trabajado más de 120 días en el año anterior a la solicitud (desde 03/11/19 al 03/11/20).
- Que todos los miembros de la unidad familiar tengan residencia efectiva en Villa del Río y estén empadronados en el mismo domicilio al menos desde 1 año antes al 03/11/20.
- Que el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar (u.f.) sea:
 - Inferior a 752,98 €/mes para u. f. de 1 sola persona.
 - Inferior a 968,11 €/mes para u. f. de 2 personas.
 - Inferior a 1.075,68 €/mes para u. f. de 3 personas.
 - Inferior a 1.183,25 €/mes para u. f. de 4 ó más personas.
- Que la u. f. esté situación de exclusión social o en riesgo, según Informe de Servicios Sociales.

SE DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO PREFERENTEMENTE EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO SITO EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA PÁGINA WEB O EN LAS OFICINAS GENERALES.

De ser necesario se requerirá posteriormente la Documentación siguiente que acredite los requisitos señalados en dicha solicitud:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de todos los mayores de 14 años que formen parte de la unidad familiar
- Libro de Familia o Certificado de Inscripción en el Registro de Uniones de Hecho o Informe de Convivencia.
- Certificado de Empadronamiento histórico y colectivo.
- Informe del Servicio Público de Empleo en el que se acrediten los periodos de inscripción de todos los miembros desempleados de la unidad familiar. (03/11/19 a 03/11/20).
- Informe de vida laboral actualizado de todos los miembros desempleados de la unidad familiar.
- En su caso, acreditación familia numerosa.
- Documentación acreditativa de la discapacidad o dependencia, en su caso.
- Documentación, en su caso, de ser víctima de violencia de género, separación, divorcio o fallecimiento del cónyuge.
- Declaración expresa responsable de los ingresos percibidos por todos los miembros de la unidad familiar durante los seis meses anteriores, desde el 01/05/20 al 31/10/20.

Plazo y presentación de solicitudes: Las Solicitudes (que podrán obtener en la página Web o recogerse en las Oficinas Generales del Ayuntamiento), se presentarán PREFERENTEMENTE en el Registro Electrónico sito en el página web o en las Oficinas Generales desde el día 03/11/20 y hasta el día 23/11/20.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo.

(Fecha y Firma Electrónica)

